

Información para empleados de la UC acerca de ir a trabajar durante una huelga

Su sindicato está pidiéndoles una vez más a Uds. que se sumen a una huelga el 10 de abril. A continuación tienen una información importante acerca de su derecho a trabajar durante una huelga, y lo que Uds. pueden hacer si se sienten amenazados, hostigados y/o intimidados por los representantes sindicales respecto a trabajar durante una huelga.

Ud. está en su derecho a decidir si quiere ir a trabajar y no sumarse a la huelga

Ningún empleado está jamás obligado a ir a una huelga. A los sindicatos les está legalmente prohibido amenazar o coaccionar a sus miembros de otras formas para impedirles que vayan a trabajar. Los piquetes son legales siempre que sean pacíficos, conducidos solo en propiedad pública (i.e., bordillos), no bloqueen el acceso a los centros de trabajo, no interfieran con el curso normal de actividades, y no les prohíban trabajar a los empleados que no estén en huelga.

La UC asistirá a los empleados que quieran trabajar proporcionándoles seguridad y transporte a través de los piquetes. Los empleados no huelguistas deberán evitar tener enfrentamientos con los colegas huelguistas/piquetes que pudieran inflamar la situación.

Si Ud. quiere trabajar durante la huelga y se lo impiden, por favor notifique inmediatamente a su supervisor u otro administrador de la UC, o a la oficina de relaciones laborales de su recinto.

Reporte incidentes inmediatamente

Si Ud. se siente que lo están amenazando, hostigando o intimidando por cruzar un piquete, o los piquetes o huelguistas le impiden ir a su trabajo, por favor notifique inmediatamente a su supervisor u otro administrador de la UC, o a la oficina de relaciones laborales de su recinto.

La UC no facilitará las multas del sindicato

Algunos sindicatos tienen derecho a multar a sus miembros, pero no a los no-miembros, que decidan trabajar durante una huelga, incluso una huelga de solidaridad. Si Ud. no quiere sumarse a la huelga, tal vez Ud. querrá contactar a su representante sindical para confirmar que no habrá multas. Aunque el sindicato imponga multas, la UC no les descontará las multas sindicales del cheque de paga a los empleados.